

Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

Ingeniero Manuel Aguilar

Institución: Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

Comité, Junta, Consejo u otro: Junta de Directores

Nombre: Ingeniero Manuel Aguilar

Teléfono: 2257-4484

Email: maguilar@siget.gob.sv

Cargo: Superintendente

Dirección: Sexta Décima Calle Poniente, 37 Avenida Sur, #2001, Colonia Flor Blanca, San Salvador, El Salvador

Curriculum:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Pregrado de Ingeniería Industrial en la Universidad de Beijing.

EXPERIENCIA LABORAL:

Empresario independiente en el área de exportación e importación; así como en el sector de promoción comercial.

Experiencia laboral en empresa multinacional de telecomunicaciones.

FUNCIONES:

Atribuciones y obligaciones

Art. 13.- Corresponde a la Junta de Directores:

a. Aprobar las tarifas a que se refieren las leyes de electricidad y de telecomunicaciones;

b. Aprobar el proyecto de su presupuesto especial y el de modificaciones al mismo, y presentarlo a la Asamblea Legislativa para su aprobación, de conformidad con la legislación aplicable;

c. Recibir el informe anual de Auditoría Externa;

d. Constituir los apoderados que estime necesario; y,

e. Conocer en apelación de las resoluciones del Superintendente.

De las resoluciones del Superintendente existirá el recurso de apelación, que deberá ser interpuesto dentro de los tres días después de la notificación del mismo. A efecto de resolver, la Junta de Directores únicamente podrá pronunciarse sobre la legalidad de los actos y el cumplimiento del procedimiento por parte del Superintendente, debiendo resolver a más tardar sesenta días después de haberse interpuesto el recurso. De no interponerse el recurso dentro del plazo establecido, se considerará firme la resolución emitida.

El Superintendente será el responsable de la administración de la institución y desempeñará las atribuciones que la ley le otorgue a la SIGET, y que no se hayan observado expresamente a la Junta de Directores. (2)